La nueva legislación sobre agricultura ecológica refleja la evolución del sector

El Comité de Agricultura Ecológica de la Comunitat Valenciana (CAECV) ha obtenido el visto bueno de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para poder certificar en base a la nueva legislación del Nuevo Reglamento de Producción ecológica, que entró en vigor el pasado 1 de enero de 2022.

Desde la citada fecha, las entidades de certificación deben realizar sus auditorias de acuerdo con el nuevo Reglamento, pero solo se pueden emitir certificados acreditados con respecto a la nueva normativa si han sido evaluadas satisfactoriamente por ENAC y su anexo técnico de acreditación así lo refleje.

En este sentido, y a la vista de **la documentación y procedimientos presentados por el CAECV**

adaptados a la nueva normativa, ENAC ha acordado ampliar el alcance de la acreditación (97/C-PR135) para la certificación de la producción ecológica de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 en los términos que recoge el anexo técnico.

Gran esfuerzo para seguir siendo referentes en la certificación pública

“Durante los últimos meses, el CAECV ha trabajado intensamente para poder **adaptarse a la nueva Normativa de Producción Ecológica y que sus más de 4.000 operadores certificados** puedan tener la tranquilidad de contar con una autoridad de control preparada para la tramitación de certificados y documentos que precisen, en base a los nuevos requisitos que hay que cumplir desde el inicio de 2022”, ha explicado el presidente del CAECV, Vicente Faro.

El CAECV ha trabajado y seguirá trabajando para que el cambio de norma suponga los menores inconvenientes posibles, poniendo en valor la certificación pública y garantizando la profesionalidad, la confianza y la garantía en el control y la certificación oficial emitida.

Faro ha querido dejar constancia de que “para poder poner a punto la estructura de control y certificación, ha sido de gran ayuda la participación del CAECV en otras organizaciones como INTERECO a nivel nacional, entidad que agrupa a todas las entidades públicas de certificación, o el Consejo Europeo de Certificadores Ecológicos (EOCC) a nivel europeo, desde donde se han compartido observaciones, realizado informes y consultas y se ha participado activamente”.

El CAECV también ha contado con la estrecha colaboración de la Dirección General de Desarrollo Rural y su Servicio de Producción Ecológica, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, quien en calidad de autoridad competente ha participado en el proceso en colaboración de forma armonizada con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nueva legislación sobre agricultura ecológica

La **nueva legislación sobre agricultura ecológica, que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2022**, pretende reflejar la evolución del sector a su rápido crecimiento, garantizando una competencia leal para operadores y operadoras y, al mismo tiempo, evitar el fraude y mantener la confianza de los consumidores.

Entre sus principales novedades, el nuevo Reglamento **2018/848 pretende si**mplificar las normas de producción gracias a la supresión progresiva de una serie de excepciones y exclusiones y reforzar el sistema de control mediante medidas preventivas más estrictas y controles rigurosos a lo largo de toda la cadena de suministro.

A partir de ahora, se van a poder certificar nuevos productos, entre los que destacan la sal, el corcho, la cera de abejas, el mate, las hojas de vid y los palmitos y se incorporan nuevas normas

de producción para ciervos y conejos.

El nuevo Reglamento también contempla que la certificación sea más fácil para los pequeños agricultores gracias a un nuevo sistema de certificación de grupo.